

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### 3132 Delegaciones en los Tenientes de Alcalde.

Con fecha 21 de abril de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución n.º 1.569/2022:

En el Pleno Extraordinario celebrado el 20 de abril de 2022, ha tomado posesión del cargo de Concejal don Justo Cánovas García tras la renuncia al cargo de Concejal doña Inmaculada Blázquez Acosta, como consecuencia de ello es necesario llevar a cabo una nueva reorganización de la estructura política y administrativa del equipo de gobierno de este Ayuntamiento en ejercicio de su potestad de autoorganización reconocida a las Entidades locales en el artículo 4.1 a) de la LRBRL y conforme a las necesidades municipales.

...·..

**Primero.-** Declarar que **No se Delegan** y que se gestionarán directamente por la Alcaldía las Áreas y Servicios siguientes:

- Urbanismo.
- Servicios, Infraestructuras, Movilidad y Accesibilidad Urbanas.
- Agricultura, Ganadería y Agua.
- Pedanías y Desarrollo Rural.
- Proinstitosa.

**Segundo.- Efectuar las siguientes delegaciones generales**, respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican:

Delegar en doña **Verónica Carricondo Gázquez**:

- Personal, Régimen Interior y Servicios Generales.
- Hacienda,
- Cultura.
- Música.
- Artesanía.
- Turismo.
- Yacimientos arqueológicos y Museos.
- Patrimonio Histórico-Artístico y Archivo.

Delegar en don **Agustín Gonzalo Martínez Hernández**:

- Contratación y Patrimonio.
- Policía.
- Seguridad Ciudadana.
- Seguridad en Edificios Públicos.
- Protección Civil.
- Tráfico.
- Transportes, Taxis, Servicio O.R.A.

- Participación Ciudadana.
- Consejo de Participación Ciudadana.
- Barrios.
- Cedeto.
- Desarrollo Económico.
- Industria.
- Formación y Empleo.

Delegar en don **Javier Baños Tudela**:

- Bienestar Social.
- Igualdad, Mujer, LGTBI, Discapacitados y Mayores.
- Centros de Atención a Mayores.
- Centros de Atención a Discapacitados.
- Consumo.
- Comercio, Ferias y Plazas de Abastos.

Delegar en doña **Marta Sobejano Martínez**:

- Educación y Escuela de Idiomas.
- Sanidad.
- Bienestar Animal.
- Festejos.
- Cementerio.

Delegar en don **Justo Cánovas García**:

- Deportes.
- Medio Ambiente.
- Transparencia.
- Nuevas Tecnologías.
- Juventud e Infancia.

**Tercero.-** Las Delegaciones efectuadas abarcarán todas las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluyendo la posibilidad de disponer de lo necesario para la buena tramitación administrativa de los expedientes desarrollándolos en todas sus fases, **con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.**

**Cuarto.-** Las Delegaciones de Competencias efectuadas se entenderán sin perjuicio de su posible avocación singular por el órgano delegante.

**Quinto.-** Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde-Presidente.

**Séptimo.-** Notificar la presente a los interesados para su toma de razón.

Totana, 6 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Sánchez Pérez.